

26 DE JUNIO DE 2020.

DIPUTADA PATRICIA MASS LAZOS, DEL PARTIDO REGENERACIÓN NACIONAL.

A FAVOR EN LO GENERAL DEL DICTAMEN RELATIVO A LAS INICIATIVAS DE LEY ORGÁNICA DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

Con su venía diputada presidenta, respetuosamente me dirijo a mis compañeras diputadas y a mis compañeros diputados, y les invité a que votemos a favor en lo general y en lo particular, del dictamen que está sujeto a nuestra consideración el día de hoy, desde el 24 de febrero desde el del 2017, se han publicado diversas reformas a la constitución política de los estados unidos mexicanos, a la propia del estado de Chiapas, y a la ley federal del trabajo, con la finalidad de implementar un nuevo modelo de justicia, para la solución de conflictos de naturaleza laboral, en virtud de las citadas reformas ahora la carta magna dispone entre otras cuestiones lo siguiente: Primero la justicia laboral queda a cargo del poder judicial federal y el de las entidades federativas. 2. Se modificaban e implementar un procedimiento para garantizar la libertad de negociación colectiva y democracia en las organizaciones sindicales. 3. La obligatoriedad de acudir a la instancia conciliatoria antes de demandar. 4. La constitución de un organismo descentralizado de carácter federal que además de llevar a cabo los procedimientos de conciliación en dicha materia se encargue del registro de todas las asociaciones sindicales del país y del registro y depósito de los contratos colectivos de trabajo. 5. la creación de centros de conciliación especializados e imparciales en las entidades federativas entre otros; el 2 de marzo del 2018, se publicó en el periódico oficial el decreto 169, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la constitución política del estado de Chiapas, en materia de justicia laboral, en el que se prevé la existencia del centro de

conciliación laboral del estado de Chiapas, cuya designación de su titular corresponde al congreso del estado, previa terna formulada por el gobernador, para Chiapas, se propuso una implementación gradual de la reforma en materia de justicia laboral, bajo el criterio territorial en la que para los distritos judiciales con sede en Tuxtla Gutiérrez, Tapachula, Comitán y Tonalá; inicia ya en este año de lo narrado se advierte sin lugar a dudas que nuestro estado es urgente la emisión de la ley que regulará al centro de conciliación laboral del estado de Chiapas, en virtud de que para este año ya debe de operar el nuevo modelo de justicia laboral, en este sentido es de resaltar la propuesta legislativa presentada por el doctor Rutilio Escandón Cadenas, gobernador del estado, dado que se presenta en tiempo y forma para atender el mandato constitucional y legal para legislar en el nuevo modelo de justicia laboral pueda operar en nuestra entidad, mi reconocimiento al trabajo realizado por las compañeras y compañeros diputados, integrantes de la comisión de trabajo y previsión social, ya que en el dictamen que se somete a nuestra consideración en el cual se analizaron correctamente la propuesta formulada por el poder ejecutivo del estado, así como la de la voz en virtud de que ambas iniciativas son coincidentes en el establecimiento de las reglas de organización y funcionamiento del centro de conciliación laboral del estado de Chiapas, ahora desde este momento corresponde exhortar a los operadores del nuevo modelo de justicia laboral, se apeguen a la legalidad y a la defensa de los derechos laborales de la clase trabajadora chiapaneca, pues de nada sirve tener legislaciones de avanzada si los funcionarios judiciales que no son todos, continúan en la práctica de actividades que ponen en tela de juicio el ideal de esta justicia, más justicia para la clase trabajadora de Chiapas y de México; con esta iniciativa (inaudible) no dudó podamos apoyar las compañeras diputadas y diputados en esta ocasión.

Es cuanto presidenta.